



Jefe Superior militar del  
Departamento de Lima.

1  
13  
à l. de Mayo de 1836.

Señores Prior, Consules  
del Tribunal del Consulado

Impuesto del contenido de la  
estimada nota de V. de 27 de Febrero ultimo,  
y hecho cargo de las razones que alega para que  
se prorrogue el plazo del Empréstito hasta el 6. del  
actual, puede V. desde luego otorgarlo, manifes-  
tando que a pesar de no haber cumplido los  
prestamistas con las condiciones que se estipu-  
laron, el Gobierno quiere cumplir sus compromi-  
sos con arreglo a lo que tiene ofrecido.

Dejo así contestada la indicada  
nota de V.

Dios que a V.

Trinidad Sotomayor

TC  
CAJ. 3  
Doc. 72  
Fol. 1